

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA PROSECUCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN MATERIA DE...



AGENTE FEZ. DE INVESTIGACION C.
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

ED. No. 341877
Esta credencial ampara la portación de arma de fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva NÚMERO 381 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, mediante oficio No. DS/SA/1687 de fecha 22 de octubre de 2007.

Y SERVICIOS A LA
IDAD.
IA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO (S)

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones, deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades.

AUTORIZA CERTIFICA

UC. EDUARDO TOMÁS MEDINA MORA IGAZA
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

UC. RAFAEL IBARRA CONSEJO
OFICIAL MAYOR

347

R.F.C. CAQJ761011
C.U.R.P. CAQJ761011HDFSL09
C.U.I.P. CAQJ761011H09641812

FECHA DE EMISION
22/04/2008

PULGAR DER. 346

FIRMA



En la Ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 20 veinte de abril del 2008 dos mil ocho, el que suscribe Licencia [redacted] del Ministerio Público de la Federación [redacted] de la Federación de Delitos Diversos, de la Delegación Estatal en Michoacán, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- CERTIFICA -----
Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que consta (n) de 1 una foja (s) útil (es), concuerda (n) fiel y exactamente con su original, y que en este lugar y fecha tuve a la vista y con que fue (ron) cotejada (s) y compulsada (s) debidamente. -----

----- CONSTE -----
--- Así, lo acordó y firmo [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos en Zamora de la Delegación Estatal Michoacán, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida instancia de lo actuado. -----

DAMOS FE



TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DE LA PROSECUCIÓN PENAL
ZAMORA MICH OACÁN

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS



PGR

DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN
OFICIO No. 1863/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/MICH/ZA/009/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

AL DE LA REPUBLICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION CON CARÁCTER DE URGENTE (PRIMER RECORDATORIO).-

Zamora, Mich., a 12 de Mayo del 2009.-

C. DELEGADO DE TRANSITO DEL ESTADO
JACONA, MICHOACÁN
PRESENTE.

AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ESTATAL MICHOACÁN

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 180 párrafo primero y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 20 fracción I inciso b), 22 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y en vía de primer recordatorio de mi diverso oficio 795 de fecha 17 de marzo del año en curso, del cual se anexa copia simple con su respectivo acuse, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si en esa corporación a su digno cargo, existen antecedentes como licencia de manejo, vehículos registrados o multas de transito a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, Y EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo solicitado en un termino no mayor de 24 horas, se hará acreedor de una multa administrativa señalada por la Ley.

Con otro particular le envié un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que me presta al presente.

ATENTAMENTE.
" SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION "

[Handwritten signature]

DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA



[Redacted signature area]

[Redacted name area]

GERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL
ORDENAR A ELEMENTOS BAJO SU MANDO SE

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

EXH/PGR/MICH/ZA/009/09.
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE MICHOACÁN
MINISTERIO PÚBLICO
FEDERACIÓN
MICH/OACA



DE LA
PEDI
ELP
LA
INVESTIGACION
GRAFICO DE ARMAS
DE LA
DE LA
DE LA



DE LA
SPECIALIZADA
ELINCUENCIA
DA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En la ciudad de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio de del año 2009, dos mil nueve. -----

--- TENGASE, por recibido el oficio numero 140/2009, de fecha 19 diecinueve de mayo del año en curso, suscrito por e [REDACTED]

Delegado de la Policía Estatal Preventiva de Jacona, Michoacán, mediante el cual informa que respecto a licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito, no se encontró registro alguno de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, por lo que una vez enterado del contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 220, 221, 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:--

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora en Zamora, de la Delegación Estatal Michoacán, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE MICHOACÁN
MINISTERIO PÚBLICO
FEDERACIÓN
MICH/OACA

ASUNTO: Contestación de oficio.
OFICIO: 60 /2009

Zamora Michoacán a 20 de mayo del año 2009.

DE LA REPUBLICA
MICHOCAN
TECHOS MICHOCAN

TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ZAMORA MICHOCAN
P R E S E N T E

26

En relación a su oficio número 1864/2009, de fecha 11 de mayo del año que corre, girado dentro el expediente EXH/PGR/MICH/ZA/009/2009AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; Me permito mencionarle que efectivamente esta Oficialía recibió oficio por parte de la institución que Usted representa solicitando la información sobre las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDUARDO REYES AMAYA y ANDRES REYEZ AMAYA oficio que se contesto con fecha 7 de abril del presente año, ignorando la causa por la cual Usted no tenga en sus manos este documento puesto que su personal recibió dicha contestación; En este mismo sentido debo mencionar que no exhibe copia del acuse de recibo como lo hace notar en su oficio.

Sin embargo no se tiene ningún impedimento para dar por reproducida la información que se arrojó a este respecto, lo que se hace con suma atención y amabilidad. Después de realizar una búsqueda minuciosa de los libros que se encuentran en los archivos de esta oficialía del Registro Civil de esta ciudad a mi cargo y en el Sistema Local y Estatal del Registro Civil de Michoacán, No se encontró registro alguno de nacimiento de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, ni de RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ni de ANTONIO MONTAÑO TORRES según búsqueda realizada desde el año 1952 a la fecha, tampoco se encontró registro ni de EDUARDO REYES AMAYA, ni de ANDRES REYEZ AMAYA según búsqueda realizada desde el año 1949 a la fecha. Es importante mencionar que solo los registros de nacimiento se encuentran capturados en el sistema estatal.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE ZAMORA DE HIDALGO MICHOCAN

[Handwritten signature and redacted name]



MICHOCAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO
JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL DE
ZAMORA, MICHO.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
IO Y TRAFICO

EXH/PGR/MICH/ZA/009/09.
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
MICHOCÁN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
MICHOCÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
MICHOCÁN

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En la ciudad de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 20 veinte de mayo de del año 2009, dos mil nueve. -----

--- TENGASE, por recibido el oficio numero 60/2009, de fecha 20 veinte de mayo del año en curso, suscrito por la C. [REDACTED] Registro Civil de Zamora, Michoacán, mediante el cual informa que no se encontró registro alguno de nacimiento de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, según búsqueda realizada desde el año 1952 a la fecha, tampoco se encontró registro no de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, según búsqueda realizada desde el año 1949 a la fecha, por lo que una vez enterado del contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 220, 221, 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

--- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora en Zamora, de la Delegación Estatal Michoacán, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOCÁN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
MICHOCÁN

351

DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
OFICIO No. 1864/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/MICH/ZA/009/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION (PRIMER RECORDATORIO).

Zamora, Mich., a 11 de Mayo del 2009.-



PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Redacted]

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
ZAMORA, MICHOACÁN
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 180 párrafo primero y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción I, 20 fracción I inciso b), 22 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, y en vía de primer recordatorio de mi diverso oficio 790 de fecha 17 de marzo del año en curso, del cual se anexa copia simple con su respectivo acuse; si en ese registro civil a su digno cargo, se cuenta con antecedentes (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, Y EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

Con otro particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION "
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGADORA

[Redacted signature]

[Redacted name]

FEDERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION ADSCRITA, A FIN DE QUE SE SIRVA ORDENAR A ELEMENTOS BAJO SU MANDO SE ENTREGUE EL OFICIO AL LUGAR QUE SE INDICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARECIDAS

Av. 5 de Mayo número 560, Col. Jardinas, C.P. 59680, Zamora, Mich.
(351) 51 56044.



Secretaría de Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Gobierno del Estado de Michoacán



MICHOACÁN
TRABAJA

2008-2012

~~353~~

Oficio No. 140/2009.

352

Asunto: El que se indica.

Jacona, Michoacán a 19 de Mayo de 2009.

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS

“ 2009 AÑO DE LA CONSPIRACIÓN DE VALLADOLID DE 1809 “



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA EN
 ZAMORA, MICHOACÁN.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 JACONA, MICHOACÁN

Por medio del presente informo a Usted, que de acuerdo a su Oficio 1863/2009 fecha 12 de Mayo de 2009, donde nos solicita información de carácter urgente si es que en nuestra Corporación existen antecedentes de las siguientes personas: GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES O EDUARDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, respecto a licencia de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito, le comunico que haciendo una búsqueda minuciosa en nuestros archivos no se registro antecedente alguno al respecto.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 JACONA, MICHOACÁN

Sin otro particular lo que informo dando cumplimiento a lo solicitado, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 DELEGADO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 Periférico Independencia No. 5000 Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58810. Morelia, Michoacán
 Tels. (443) 326 33 33. Fax. (443) 326 76 77

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS

EXH/PGR/MICH/ZA/009/09.
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA



LA GENE...
DOLINCA
VALMICHOA...
STERIO PUBL...
ERMIÓN
CHONDA

ACUERDO ORDENANDOSE DEVOLVER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EXHORTO

En la Ciudad de Zamora, Michoacán, a 17 diecisiete de Junio del año 2009 dos mil nueve.

VISTO el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran el exhorto número EXH/PGR/MICH/ZA/009/09, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; y como de actuaciones se desprende que a la fecha ya fueron practicadas las diligencias solicitadas por el Similar del Ramo, de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, dependiente de la SubProcuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que en vista de lo anterior, esta Fiscalía de la Federación, procede a acordar y,

ACUERDA:

PRIMERO.- Remítase original y demás t... el Ministerio... dependiente de la SubProcuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dese de baja el presente exhorto en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma... Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Investigadora en Zamora, de la Delegación Estatal Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que firman y dan fé.

DAMOS FE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL MICHOACÁN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN



DE BUSCA DE
ARECHAS
28

354



PGR

DE LA REPUBLICA MEXICANA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE LA FEDERACION ZAMORA.
 OFICIO No. 2299/2009
 EXH/PGR/MICH/ZA/009/09
 AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
 ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO.

26

Zamora, Mich., a 17 de Junio de 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
 DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
 DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
 ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA PROSECUCION SOCIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 INVESTIGACION TRAFICO DE ARMAS

MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito devolver a usted parcialmente diligenciado el exhorto número EXH/PGR/MICH/ZA/009/2009, derivado de su Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, adjuntando las actuaciones practicadas por esta Representación Social de la Federación.

LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 DE TERRORISMO
 DE TRAFICO DE ARMAS

Sin otro particular, envío cordial saludo

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA ZAMORA.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL MICHOACAN
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ZAMORA, MICHOACAN

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Av. 5 de Mayo número 560, Col. Jardinadas, C.P. 59680, Zamora, Mich.
 (351)51 56044.

REPUBLICA
SERVICIOS A LA

CHOS HUMANOS

REPUBLICA DE
RECIDAS

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FED.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AV. 5 DE MAYO No. 560.
COLONIA JARDINADAS.
CAMORA, MICHOACAN. C.P. 59680.

AR REPUBLICA
LIZADA EN
UEN

ESTIACION
SO DL ARMAS

REPUBLICA
QUANTIT
MUNICIPA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE
ARMAS DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
EPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 75, PLANTA BAJA
COLONIA GUERRERO
DELEGACION CUAUHEMOC
MEXICO, D.F. C.P. 06300.

CHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

IE BÚSQUEDA DE
RECIDAS